SOLICITUD DE OFERTA

Santiago de Cali, Septiembre de 2025

Señor
RENE ALEJANDRO CASAS ARCILA
Representante Legal
CORPORACION DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL
CORPOSINERGIA
CEL.3104179249
Email: contabilidad@corposinergia.co

Asunto: **SOLICITUD DE OFERTA**

De manera atenta me permito informarle que La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, pretende celebrar: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL PARA POBLACIÓN MIGRANTE, POBLACIÓN COLOMBIANA RETORNADA, COMUNIDADES DE ACOGIDA O RECEPTORAS EN LA CIUDAD DE CALI EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1409-2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**

En desarrollo del proceso precontractual de la entidad, la **RED DE SALUD DEL ORIENTEESE** está interesada en recibir su oferta, con el objeto de asegurar la ejecución y prestación del servicio requerido, cuyas condiciones se describen a continuación, el documento anexo contiene todas las especificaciones requeridas y las bases para la presentación de la propuesta.

Para la presentación de la propuesta correspondiente, podrá acercarse previamente a la recepción de la Gerencia de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, ubicada en la Calle 72U No. 28F – 00 barrio el Poblado II, en el horario de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pma 4:00 pm con el fin de conocer los estudios previos y antecedentes.

Atentamente,

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyecto: Sandra Rivera Caicedo-Profesional Agremiada
Revisó: Leonardo Medina Patiño–Jefe Asesor Oficina Jurídica

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

SOLICITUD DE OFERTA

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL PARA POBLACIÓN MIGRANTE, POBLACIÓN COLOMBIANA RETORNADA, COMUNIDADES DE ACOGIDA O RECEPTORAS EN LA CIUDAD DE CALI EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1409-2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

SANTIAGO DE CALI, SEPTIEMBRE DE 2025

SOLICITUD DE OFERTA

1. OBJETO DEL CONTRATO.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL PARA POBLACIÓN MIGRANTE, POBLACIÓN COLOMBIANA RETORNADA, COMUNIDADES DE ACOGIDA O RECEPTORAS EN LA CIUDAD DE CALI EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1409-2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Momento 1 - ALISTAMIENTO Y ANÁLISIS DE CONTEXTO: Este momento hace referencia al conjunto de acciones requeridas para el inicio de la implementación de la estrategia. En este sentido, contempla el desarrollo de las siguientes actividades de alistamiento: i) selección del talento humano, ii) contratación del talento humano, iii) formación del talento humano, iv) elaboración del plan operativo que contenga las acciones requeridas para la implementación de la estrategia, y, v) articulación y coordinación institucional para la focalización de la población migrante a la estrategia y derivación de casos según las necesidades y oferta institucional. Por otra parte, este momento incluye el análisis de contexto, el cual se desarrolla por cada municipio de implementación. Para la elaboración de este análisis de contexto se realizarán reuniones con representantes de las entidades públicas y privadas que tengan competencia en materia de migración y se encuentren en el territorio, así como con organizaciones de base comunitaria con el fin de recopilar la información requerida y generar acuerdos para el fortalecimiento de la articulación institucional y el acercamiento a las comunidades que serán sujetos de atención. Teniendo en cuenta lo anterior, el análisis de contexto se construirá a partir de fuentes primarias y secundarias. El documento de análisis de contexto deberá contener: i) las particularidades del territorio donde se implementará la estrategia (características sociales, políticas, culturales y diferenciales), ii) la dinámica de la migración que ha tenido el municipio y el número de personas migrantes y comunidades de acogida o receptoras que se encuentran en el municipio; y, iii) la oferta institucional presente en el territorio en materia de migración y rutas de atención, iv) los procesos de acompañamiento o atención psicosocial a población migrante que se estén adelantando o se hayan realizado previamente; y, v) Las barreras de acceso a los servicios de salud mental ofrecidos por una entidad regional dirigida a la población migrante. Para la elaboración del análisis de contexto, el Ministerio ha diseñado un formato específico, el cual se anexa a este documento. **Momento 2- FOCALIZACIÓN**: Este momento está orientado a la búsqueda activa de la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras, con el fin de establecer el primer contacto para que él o la profesional psicosocial pueda presentar el objetivo y alcance del acompañamiento psicosocial. El desarrollo de la focalización estará a cargo del profesional psicosocial junto con él o la promotora comunitaria de salud del territorio. Teniendo en cuenta lo anterior, la focalización estará encaminada a: i) Establecer contacto con la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras que residan o se encuentren ubicadas en los territorios de implementación, para ofertar el acompañamiento psicosocial. ii) Establecer contacto con líderes y lideresas de Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) que se encuentren en los territorios de implementación, para ofertar el acompañamiento psicosocial. iii) Articular y coordinar con las entidades del Estado y/o privadas y organizaciones internacionales que tengan competencia o misionalidad en atención a población migrante las rutas para la focalización y derivación de casos. iv) Articular y coordinar con entidades del Estado y/o privadas y organizaciones internacionales la oferta que se encuentra disponible para la población local, con énfasis en salud mental y salud pública, con el fin de acercar esta oferta a las comunidades de acogida o receptora. Con el fin de propiciar acciones de inclusión y no discriminación, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de focalización, los cuales se aplicarán de manera gradual y progresiva, respondiendo a los objetivos y alcance de la estrategia: • Población migrante venezolana con Permiso Especial de Permanencia (PEP) o con Permisos por Protección Temporal (PPT) expedidos por la Unidad Administrativa de Migración Colombia. • Población migrante venezolana irregular, pendular y en tránsito. • Población migrante venezolana afiliada al SGSSS. • Población migrante venezolana no afiliada al SGSSS • Refugiado/as y solicitantes de refugio. • Población colombiana retornada. • Niños, niñas y adolescentes no acompañado/as o separado/as. • Población migrante venezolana reconocida en sentencias, autos y órdenes judiciales. • Población migrante en tránsito o con

vocación de permanencia, de nacionalidades diferentes a la venezolana y que puedan requerir acompañamiento psicosocial bajo las modalidades definidas para tal fin en esta estrategia. • Comunidades de acogida o receptoras. La población migrante sujeto de atención podrá ser referenciada por: • Referente de población migrante de la Secretaría de Salud o profesionales de las ESES. • Entidades privadas con competencia o misionalidad en atención a población migrante. • Entidades del Estado y/o privadas que trabajen con población vulnerable. • Entidades del Sistema Nacional de Migraciones. • Organizaciones de cooperación internacional, como: OIM, USAID, ACNUR y UNICEF, entre otras. • Líderes y lideresas de organizaciones de base comunitaria, como: redes comunitarias de salud, Juntas de Acción Comunal, Organizaciones informales y formales de población migrante, entre otras. • La Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia. La focalización y el proceso de acompañamiento psicosocial se realizará en los espacios propios de la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras, para ello, para lo cual se identificara cuáles son los lugares que representan seguridad y confianza, como, por ejemplo: salones comunales, colegios y escuelas, espacios para el cuidado y viviendas, auditorios de las E.S.E. Centros Día, entre otros. Para programar los espacios de socialización de la estrategia y el encuentro de acercamiento al derecho a la salud, es importante que la focalización en lo posible sea de manera comunitaria con el fin de promover la integración social- comunitaria y el bienestar psicosocial de los y las migrantes, colombianas retornadas y comunidades de acogida o receptoras. Lo anterior, sin desconocer que en estos espacios comunitarios se podrán identificar necesidades de acompañamiento psicosocial individual y familiar. La focalización se llevará a cabo durante máximo dos semanas. Para el registro de la focalización, se trabajará con el formato que el Ministerio construyo **MOMENTO 3: ACERCAMIENTO AL DERECHO A LA SALUD** Este momento busca que las y los migrantes, personas colombianas retornadas y comunidad de acogida conozcan: i) las rutas disponibles para la regularización de la situación migratoria, ii) las rutas para la afiliación al SGSSS y la prestación de servicios en salud, deberes y derechos en salud que tienen como población migrante y colombiana retornada, y, iii) el objetivo y alcance del acompañamiento psicosocial con el fin de construir acuerdos para el desarrollo de los siguientes encuentros. Este espacio se podrá adelantar de manera individual o colectiva, dependiendo del proceso de focalización y el interés de la población migrante y colombiana retornada, por lo que es indispensable que previamente el o la profesional psicosocial realice la gestión de los elementos logísticos que se requieren para el desarrollo de este encuentro, como: el salón, los refrigerios y materiales necesarios. En los casos en los que sea posible, el equipo psicosocial adelantará este espacio con los actores institucionales con los que haya generado acuerdos de articulación durante el análisis de contexto. En este sentido, el equipo psicosocial brindará un espacio para la presentación de la oferta institucional que se encuentre disponible en el territorio para la población local y población migrante y colombiana retornada. Este momento se adelanta con las orientaciones metodológicas elaboradas por el Ministerio. Es posible que durante este espacio de acercamiento al derecho a la salud se identifiquen necesidades de derivación de algunos casos a otros servicios, como, por ejemplo: • Derivación a servicios especializados en salud mental: Estas derivaciones surgen cuando él o la profesional psicosocial identifica en la persona estados o respuestas emocionales de mayor duración e intensidad, las cuales requieren de un proceso de atención por psicología o por psiquiatría. Para el desarrollo de esta derivación es importante identificar la situación de aseguramiento, de acuerdo con el estatus migratorio. En aquellos casos en los que la persona no se encuentra afiliada al SGSSS y cuenta con un estatus migratorio regular se deberá realizar el trámite de afiliación a través del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT). En aquellos casos en los que la persona no ha definido su estatus migratorio, se deberá orientar a la persona para que se acerque a las oficinas de Migración Colombia con el fin de regularizar su situación migratoria, y con ello, pueda realizarse la afiliación a alguno de los regímenes que tiene el Sistema General de Seguridad Social en Salud Colombiano: Contributivo o Subsidiado. Asimismo, se deberá realizar la derivación a la oferta en salud mental que se encuentre disponible en el territorio por parte de Organizaciones de Cooperación Internacional o entidades privadas, la cual debe ser identificada previamente en el alistamiento. • Derivación a servicios especializados en salud física: Estas derivaciones surgen cuando se identifican necesidades que responden a lesiones físicas o enfermedades que competen a servicios especializados en salud, como: medicina interna, rehabilitación física, ginecología, cardiología, entre otras. Para el desarrollo de esta derivación es importante identificar la situación de aseguramiento, de acuerdo con el estatus migratorio. En aquellos casos en los que la persona no se encuentra afiliada al SGSSS y cuenta con un estatus migratorio regular se deberá realizar el trámite de afiliación a través del Sistema de Afiliación Transaccional (SAT). En aquellos casos en los que la persona cuenta con un estatus migratorio irregular se deberá orientar a la persona para que se acerque a las oficinas de Migración Colombia con el fin de regularizar su situación migratoria, y con ello, pueda realizarse la afiliación

a alguno de los regímenes que tiene el Sistema General de Seguridad Social en Salud Colombiano: Contributivo o Subsidiado. Asimismo, se deberá realizar la derivación a la oferta en salud física que se encuentre disponible en el territorio por parte de Organizaciones de Cooperación Internacional o entidades privadas, la cual debe ser identificada previamente en el alistamiento. • Derivación a otras entidades con competencia en atención a población migrante: Estas derivaciones surgen cuando se identifican necesidades de apoyo, orientación y atención desde otros sectores, como trabajo, educación, orientación jurídica, entre otros. En este sentido, las derivaciones se podrán realizar a los Centros Intégrate, Puntos PRO de OIM, Casas de Justicia, u otros puntos de atención en los que se ofertan diferentes servicios dirigidos a la población migrante, colombiana retornada o población vulnerable. • Derivación a redes comunitarias con énfasis en población migrante: Estas derivaciones surgen cuando se identifican necesidades de apoyo comunitario, como por ejemplo a las redes de salud de la OIM, entre otras. **MOMENTO 4- DE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL** Este momento estará dirigido a comprender las necesidades del acompañamiento psicosocial y los recursos de afrontamiento individuales, familiares y/o comunitarios, y la construcción de un Plan de acompañamiento psicosocial que permita: i) la recuperación y/o mitigación de los impactos y afectaciones psicosociales ocasionados por la migración, ii) el fortalecimiento de los recursos de afrontamiento y conocimientos sobre el derecho a la salud, y, iii) la integración social-comunitaria y reconstrucción de vínculos y relaciones en las comunidades de acogida. Posterior al desarrollo del encuentro de Acercamiento al derecho a la salud, el cual está dirigido a toda la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptora, y una vez decidan voluntariamente continuar participando en la estrategia se definirá el objetivo del acompañamiento psicosocial, el cual estará enfocado en dar respuesta a las necesidades psicosociales y el fortalecimiento de los recursos de afrontamiento identificados. Para ello, el o la profesional realizará una metodología que permitirá comprender las necesidades psicosociales, así como los recursos de afrontamiento individuales, familiares y comunitarios, y a partir de allí, se definirá conjuntamente el objetivo del acompañamiento, la o las modalidades más pertinentes, el horario y la periodicidad de la atención. Es importante precisar que no todas las personas deberán transitar por todas las modalidades, ni debe realizarse de manera lineal, sino que este proceso será de acuerdo con sus necesidades. A continuación, se presentan las modalidades de acompañamiento psicosocial: a. Modalidad comunitaria o colectiva: Hace referencia al desarrollo de espacios de diálogo y reflexión en torno a la integración intercultural, la prevención de la estigmatización y transformación de imaginarios y el fortalecimiento de redes de apoyo comunitario y colectivo y recursos de cuidado y protección. En esta modalidad, la comunidad de acogida o receptora es entendida como un conjunto de personas que comparten algunos elementos en común, que pueden estar relacionados con la procedencia, la historia, las prácticas culturales, las costumbres y el territorio, a la cual llegan los y las migrantes y colombianas retornadas, generándose diversas dinámicas de integración, adaptación y tensión. Ante el actual flujo migratorio proveniente principalmente de Venezuela es posible que estas comunidades proporcionen a la población migrante y colombiana retornada un lugar seguro, de bienestar y apoyo, y por esta razón los y las migrantes y colombianas retornadas decidan permanecer en la comunidad de acogida o receptora, sin que esto signifique que no existan tensiones o conflictos relacionados con el proceso migratorio. Por otra parte, el colectivo hace referencia a un grupo de personas u organizaciones formales e informales de población migrante que tienen experiencias e interés comunes, así como necesidades psicosociales relacionadas con la migración. Estos colectivos pueden convertirse en la red de apoyo de los y las migrantes y colombianas retornadas, posibilitando su integración, reconocimiento de derechos y protección de estos ante situaciones de violencia. Las comunidades de acogida o receptoras, así como los colectivos son diversos y no necesariamente hacen referencia a las personas que habitan o comparten un mismo lugar o territorio. En este sentido, quienes participarán en la estrategia serán las personas que se sientan convocadas por el proceso y que de alguna manera tienen algún tipo de relación o intercambio que le da sentido a su participación de manera conjunta en la estrategia. Por esta razón, puede tratarse de un barrio o sectores de un barrio, una comunidad académica (instituciones educativas con un interés de abordaje comunitario), organizaciones de base comunitaria, o un grupo de personas que tienen un trabajo o interés en común, y que de alguna manera se han relacionado con el proceso migratorio. **Momento 5- MOMENTO DE DESARROLLO DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL:** Está orientado al desarrollo del acompañamiento psicosocial, de acuerdo con el objetivo y la modalidad o modalidades de acompañamiento acordadas en el plan de acompañamiento psicosocial. El proceso de acompañamiento psicosocial se realizará en espacios propios de la población migrante, población colombiana retornada y comunidades de acogida o receptoras, para ello, será importante identificar cuáles son los lugares que representan seguridad y confianza, como, por ejemplo: salones comunales, viviendas,

colegios y escuelas, espacios para el cuidado y viviendas, auditorios de las E.S.E., entre otros. El o la profesional realizará la metodología propuesta en las orientaciones metodológicas la cual se deberá adaptar de acuerdo con el contexto, las particularidades de la población migrante, colombiana retornada y comunidades de acogida o receptora, así como las necesidades identificadas. Es posible que durante el desarrollo del plan de acompañamiento psicosocial se identifiquen necesidades de derivación de casos a otros servicios. Para el registro de esta información, el Ministerio de Salud y Protección Social ha construido formatos para tal fin. **MOMENTO 6- DE CIERRE DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL**: está dirigido a la valoración del cumplimiento de los objetivos propuestos en el proceso de acompañamiento psicosocial con el fin de definir conjuntamente su cierre o derivación a servicios especializados en salud mental. La descripción metodológica de este momento se encuentra desarrollado en las "orientaciones metodológicas", las cuales se anexan a este documento. Para el registro de esta información, el Ministerio ha elaborado formatos para tal fin, los cuales se anexan a este documento

PERFILES

Título	Estudios	Experiencia	Rol	Número	Tiempo estimado de contratación
Profesional en psicología o trabajo social	TP + 36MEPR	Con 36 meses de experiencia profesional relacionada, de los cuales doce (12) meses deben ser de experiencia profesional relacionada con acompañamiento psicosocial y/o atención psicosocial a población migrante o población vulnerable	Profesional Psicosocial	99	3.5 meses
Gestor territorial en salud	4AEBS +3MER	Migrante venezolano, colombiano retornado y/o líder/era de la comunidad de acogida con título de bachiller Se tendrá en cuenta los documentos que acrediten el nivel de formación en su país de origen, o el haber iniciado	Gestor territorial en salud	33	3.5 meses

		el proceso de convalidación del título ante el Ministerio de Educación. Con seis (6) meses de experiencia en procesos de liderazgo comunitario relacionado con temas de salud y/o atención a poblaciones vulnerables. Deseable experiencia especifica de trabajo comunitario con población migrante. - Residir en el territorio asignado para la implementación de la estrategia.			

NOTA: Para todos sin excepción se les exige, tener póliza de responsabilidad civil profesional debidamente constituida y vigente, pólizas, que deberán ser entregadas a la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en caso de que se requiere.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso cada uno de los perfiles profesionales deberá cumplir con el **100%** de la productividad, en relación con las actividades asignadas, durante el tiempo establecido.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El **CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales: **1)** Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato. **2)** Atender en forma permanente la dirección del presente contrato. **3)** Ejecutar el presente contrato dentro de los mejores criterios de calidad. **4)** Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del presente contrato. **5)** Participar en las reuniones que la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento del presente contrato. **6)** Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato e implementar los correctivos a que haya lugar. **7)** Prestar el servicio contratado de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia y protocolos definidos por el **CONTRATANTE. 8)** Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la entidad **CONTRATANTE** a través del supervisor del presente contrato, para llevar el debido control y seguimiento de este. **9)** Cumplir con las obligaciones de carácter colectivo adquiridas con los afiliados participes a su cargo, si lo tiene. **10)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le corresponde. **11)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. **12)** Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad **CONTRATANTE. 13)**

Mantener comunicación constante con el **CONTRATANTE** y/o el supervisor del presente contrato en pro de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado. **14)** Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato, que solicite el supervisor de este. **15)** Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y a lo establecido en el presente contrato. **16)** Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus obligaciones dentro y fuera de la institución. **17)** Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes. **18)** Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 15 de diciembre de 2025.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

La ejecución tendrá lugar en Distrito de Santiago de Cali.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. ha estimado el valor del presupuesto oficial, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($359.590.124), INCLUIDO IVA, La Red de Salud del Oriente E.S.E. cancelará al contratista el valor correspondiente a costos de operación para la ejecución del objeto contratado en cuotas parciales, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, Con informe y/o Cronograma de actividades, acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales. Si le corresponde y certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del presente contrato de prestación de servicios.

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán al registro presupuestal y disponibilidad de caja.

7. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días hábiles.

8. PERFIL SOLICITADO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 49 de Nuestra Carta Política, en la ley 100 de 1993, en la ley 715 de 2001, en el Acuerdo 106 de 2003 y el Estatuto Contractual de la Red de Salud del Oriente E.S.E., y atendiendo la responsabilidad que tiene la ESE el oferente demostrara que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad o experiencia relacionada y/o a fin con el objeto contractual para lo cual el oferente debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. De acuerdo con su naturaleza tener capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley Civil y Comercial.[1]
2. Tener capacidad técnica y operativa para la prestación del servicio descrito en el objeto contractual.
3. Tener experiencia relacionada con el objeto a contratar con entidades privadas o públicas.
4. Comprender dentro del objeto social de la empresa, la realización de trabajos igualeso similares a los requeridos por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** (si es personajurídica).

[1] *Acuerdo Nº. 06 de 2014. artículo 8. DE LA CAPACIDAD CONTRACTUAL DE LOS CONTRATISTAS. Podrán celebrar contratos con la Empresa, todas las personas naturales o jurídicas legalmente capaces conforme a la Ley Civil y comercial, que no se encuentren afectadas por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. (...).*

5. Certificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social: en Salud, Riesgos Laborales y Pensión, y, cumplir oportunamente con el pago de los aportes, incluyendo parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.
6. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradasen el sistema de seguridad social en salud, en la Constitución y en la Ley.[2]

El hecho de invitar a presentar propuestas, no obliga a la E.S.E. Oriente a adquirir compromiso alguno de contratar. La prestación del servicio se realizará de acuerdo a los requerimientos de disponibilidad de la empresa

9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La propuesta deberá estar escrita en computador. Deberá entregarse en el lugar señalado en el presente documento, hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso.

Deberá entregarse una (1) propuesta original, completa, con todos los documentos relacionados en la solicitud.

10. LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

En la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en su sede principal el Hospital Carlos Holmes Trujillo, ubicado en la Calle 72U 28F 00, barrio Poblado II. Deberá dirigirse al área administrativa y hacer entrega a la secretaria de la Gerencia.

11. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se recibirá la propuesta hasta septiembre de 2025, hasta las 04:30 p.m.

12. DOCUMENTOS

Favor anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta económica.
- Formato único de hoja de vida de la asociación y/o agremiación sindical.
- Fotocopia del registro único tributario (**RUT**) de la asociación y/o agremiación sindical. En todo caso no deberá ser mayor a treinta (30) días.
- Fotocopia de cedula de ciudadanía del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Copia del registro de inscripción del acta de constitución de la asociación y/o Agremiación Sindical ante el ministerio de trabajo y seguridad social, o certificación de existencia de la Asociación y/o Agremiación Sindical expedida por el ministerio de trabajo.
- La Asociación y/o Agremiación Sindical podrá aportar:
    - Copia del acta de fundación de conformidad con el Art. 361 del C.S.T., junto

[2] *Acuerdo Nº. 06 de 2014. artículo 9. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrán celebrar contratos con la ESE por sí o por interpuesta persona quienes se hallen incursos en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Constitución y la Ley, en especial las previstas para la contratación estatal.*
Para asegurar la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades vigentes, la ESE Oriente exigirá al momento de la suscripción de los contratos, que los contratistas manifiesten bajo la gravedaddel juramento, que se entiende prestado con la firma del escrito, que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad.

con su constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo.

- Copia del acta de la elección de la junta directiva de conformidad con el Art. 365 del C.S.T. junto con su constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo.

- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General – del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificará en el boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General – de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificará en el boletín de responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General – del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con antecedentes disciplinarios en los archivos que maneja la procuraduría general de la nación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General – de la asociación y/o agremiación sindical. La ESE verificará si el proponente aparece relacionado con antecedentes disciplinarios en los archivos que maneja la procuraduría general de la nación.
- Antecedentes judiciales de la Policía Nacional – sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal de la asociación y/o agremiación sindical. Con el fin de verificar los antecedentes judiciales, la ESE deberá realizar de forma obligatoria la consulta en línea del oferente. (factor de verificación). En caso de que la proponente persona natural registre antecedentes judiciales, según lo establecido en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 literal D) al habérsele dictado sentencia judicial y ser condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, será causal de rechazo. Se verificará que no presenten sanciones en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.
- Certificación, que los afiliados participes se encuentran debidamente afiliados a la asociación y/o agremiación sindical.
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales. Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), y se probará de la siguiente manera:

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Este requisito también será exigible además para los pagos.

- Manifestación por escrito donde conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades. El proponente no podrá hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la constitución y la Ley, lo cual se afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)
- Tener capacidad financiera para prestar los servicios requeridos por la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**, de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación; para lo cual, el oferente deberá aportar los siguientes documentos en forma legible:
- Estados Financieros a diciembre de 2023 y análisis de los indicadores.
  - Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que certifica los Estados Financieros y del revisor fiscal que los dictamina, si el proponente está obligado tenerlo.

Nota: Además de la documentación señalada en el presente numeral, el oferente deberá presentar junto con su propuesta, los documentos que certifiquen el cumplimiento del perfil requerido por la ESE Oriente en el presente proceso de contratación para la adjudicación y ejecución del contrato a suscribirse y que no se indiquen de manera expresa en el presente numeral.

13. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, de acuerdo con las competencias establecidas en el estatuto contractual, las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley en materia de prestación de servicios de salud, con eficiencia, universalidad, oportunidad y solidaridad requiere de la prestación de los servicios ya enunciados, con una Asociación o Agremiación Sindical que desarrolle las siguientes actividades generales:

A. Desarrollar el objeto contractual en forma independiente, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E** no ejercerá autoridad sobre los afiliados, ni incidirá en la libertad y autonomía técnica y directiva de la empresa contratada, por lo cual no habrá relación laboral alguna con los afiliados.
B. Garantizar que los afiliados seleccionados para el desarrollo del objeto contractual cumplan con la idoneidad requerida.
C. Impulsar la consolidación de los planes y proyectos que la Empresa tiene previstos en los planes de desarrollo institucional, para que sea una Entidad rentable social y sostenible financieramente.
D. Realizar con el personal la inducción y reinducción sobre los procesos y procedimientos a ejecutar en los diferentes servicios.
E. El **CONTRATISTA** es responsable por la obligación que tiene con el personal a través del cual apoye la ejecución de los procesos y procedimientos, de estar adecuadamente uniformado e identificado y portar permanentemente en la institución el carné que lo identifica, en calidad de Empresa contratante.
F. El **CONTRATISTA** debe garantizar que el personal que va a apoyar la ejecución de los procesos y procedimientos conozca los protocolos que se aplican en la **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE**.
G. Constituir garantía única de seguro de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia financiera

de Colombia u otro mecanismo previsto en la Legislación Civil y Comercial, que ampare los riesgos emanados del presente contrato.

H. Autorizar a la empresa para que realice las deducciones a que haya lugar tales como estampillas, impuestos, y otros; ya que todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del contrato correrán por cuenta exclusiva del **CONTRATISTA**.
I. Cumplir con sus obligaciones frente a los aportes del Sistema General de Seguridad Social, como es EPS, ARL y Pensiones.
J. Cumplir con las especificaciones generales y específicas establecidas en el perfil de los oferentes.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Proyecto: Sandra Rivera Caicedo-Profesional Agremiada
Revisó: Leonardo Medina Patiño– jefe Asesor Oficina Jurídica.